



Referencia de Consejo de Ministros

# El Gobierno autoriza un encargo a la sociedad estatal Tragsatec para reforzar la asistencia a las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación

- Este servicio se dirige especialmente a las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y sus organismos y entidades públicos dependientes o vinculados y también a las Universidades públicas

**7 de febrero de 2023.-** El Consejo de Ministros ha autorizado encargar a la Sociedad Estatal Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (Tragsatec) la prestación del servicio para la asistencia y dinamización de la participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Un refuerzo dirigido especialmente a las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y sus organismos y entidades públicos dependientes o vinculados. También se ofrecerá a las Universidades públicas.

Esta autorización se produce en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público. El encargo se efectúa por un importe de 69.029.389,11 euros, y una duración de 48 meses a contar desde el día siguiente a la firma de la resolución por la que se efectúa el encargo, con posibilidad de ampliación del plazo para la ejecución completa de los trabajos, de acuerdo con la siguiente distribución:

Año	Anualidades
2023	13.961.511,45
2024	17.257.347,27
2025	16.804.680,16
2026	16.804.680,16
2027	4.201.170,07

El Plan de Recuperación se estructura en 30 componentes cada uno de los cuales recoge una o varias medidas, ya sean reformas o inversiones. Dicho Plan involucra a todos los niveles administrativos y todas las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en la ejecución del plan, siendo corresponsables en el seguimiento, evaluación y control de los hitos y objetivos de su competencia, en coherencia con la inversión planificada por cada Ministerio.

El volumen y la complejidad de convocatorias previstas para la identificación de convocatorias que puedan resultarles de interés, la presentación de solicitudes en tiempo y forma y el control y seguimiento de la ejecución que requiere la Unión Europea, hace necesario garantizar un acceso igualitario a todas las administraciones. Por eso este refuerzo está especialmente destinado a EELL y CCAA.

Para ello, se requiere un servicio de dinamización que, desde la Administración General del Estado, facilite a las Administraciones Públicas el apoyo necesario para poder participar en las convocatorias relacionadas con el Mecanismo de Recuperación a través del Plan de Recuperación y para el control de su correcta ejecución.

La Disposición Adicional 24ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 69/2019 de 15 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen Jurídico de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) establecen que TRAGSA y TRAGSATEC tendrán la consideración de

medio propio personificado y servicio técnico de la Administración General del Estado.

Además, se establece que las relaciones de Tragsa y su filial Tragsatec con los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales y servicios técnicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos de los previstos en el artículo 32 de esta Ley, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

### **Objetivos del encargo**

El Ministerio de Hacienda y Función Pública para la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el PRTR, precisa encargar a Tragsatec las tareas objeto del presente encargo. Esta decisión está basada en que Tragsatec cuenta con la experiencia, capacidad y calificación suficientes para realizar las tareas relacionados con las actuaciones necesarias para dicho apoyo. Asimismo, Tragsatec cuenta con la independencia y asegura la confidencialidad necesaria para la realización que estos trabajos requieren.

El encargo proyectado tiene por objeto la asistencia y dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, y ello mediante la prestación, por parte de la sociedad estatal Tragsatec de un servicio de soporte técnico y asistencia que tendrá como destinatarias a las Administraciones Públicas que voluntariamente se adhieran. Las actividades se concretarán en función de las necesidades y capacidades de las mismas. Entre las actividades objeto de este servicio, se plantean las siguientes:

1. Asistencia en la participación, seguimiento y ejecución de subproyectos.
2. Asistencia en la utilización del sistema de información integrado (CoFFEE).
3. Asistencia en el cumplimiento de obligaciones de gestión del PRTR.

4. Soporte a la tramitación de la adhesión de AAPP al servicio de dinamización.
5. Recopilación y difusión de las buenas prácticas.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:

